



Resolución Rectoral N° 1041-2021-UNAP

Iquitos, 16 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 12-2021-RPD-FCB-UNAP, presentado el 12 de noviembre de 2021, por don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinador UNAP del Proyecto NB.LAB-ERASMUS, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinador UNAP del Proyecto NB.LAB-ERASMUS, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Quito, del 22 al 25 de noviembre de 2021, para que realice una visita a la universidad de IKIAM en el país de Ecuador, en el marco de la ejecución del proyecto NB.LAB-ERASMUS;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinador UNAP del Proyecto NB.LAB-ERASMUS;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Quito, del 22 al 25 de noviembre de 2021, de don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinador UNAP del Proyecto NB.LAB-ERASMUS, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don Roberto Pezo Díaz, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Quito y viceversa, cuatro (04) días de viáticos internacionales por comisión de servicio y una asignación económica de \$100.00 (Cien dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional, para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Quito/Tena/Quito.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don Roberto Pezo Díaz, tiene quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo, la rendición de cuenta documentada de los viáticos internacionales y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. – Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración (DGA), la publicación de la presente resolución rectoral en el Diario Oficial “El Peruano”.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1041-2021-UNAP

ARTÍCULO QUINTO. - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021 del proyecto NB.LAB-ERASMUS.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,FCB,DGA,OGP,OCARH,OCII,Cont,Tes,Abas.,Upp,Int, SG,Arch.(2).
mpc.

